



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 31 de Marzo de 2022 ante el notario que autoriza, por CORONA CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 6709 - 2022.-

Santiago, 01 de Abril de 2022.-



123456926044
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456926044.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123456926044.-

M. 679533

PROTOCOLIZACION DE PRÓRROGA DE BASES DE PROMOCIÓN
"CONTRATA TU SOAP Y OBTÉN \$5.000.- DE DESCUENTO EN
VESTUARIO Y CALZADO EN COMPRAS SOBRE \$25.000.- EN

WWW.CORONA.CL

DE

CORONA CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA

Protocolización de Prórroga de Bases de Promoción "CONTRATA TU SOAP Y OBTÉN \$5.000.- DE DESCUENTO EN VESTUARIO Y CALZADO EN COMPRAS SOBRE \$25.000.- EN WWW.CORONA.CL", suscrito con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, solicitado por don **Matías Jarpa Fernández**, que consta de tres páginas, que se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el Número **QUINIENTOS SIETE**.

Santiago, 31 de Marzo de 2022.-

Pag: 2/7



Certificado N°
123456926044
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



VERÓNICA TORREALBA COSTABAL
NOTARIO SUPLENTE

INUTILIZADA



PRÓRROGA DE BASES DE PROMOCIÓN

"CONTRATA TU SOAP Y OBTÉN \$5.000.- DE DESCUENTO EN VESTUARIO Y CALZADO EN COMPRAS SOBRE \$25.000.- EN WWW.CORONA.CL

La Promoción "CONTRATA TU SOAP Y OBTÉN \$5.000 DE DESCUENTO EN VESTUARIO Y CALZADO EN COMPRAS SOBRE \$25.000.- en www.corona.cl", en adelante la "PROMOCIÓN", es organizada por CORONA CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA, Rol Único Tributario número 76.296.837-1, representada por don RODRIGO HERRAS FIGUEROA, cédula nacional de identidad número 13.286.584-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Moneda N° 812, oficina 1005, comuna y ciudad de Santiago, en adelante "la Corredora" y/o el "ORGANIZADOR" PROMOCIÓN que se rige por las bases de fecha 10 de marzo de 2022, protocolizadas en la misma fecha en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo bajo el repertorio N° 5085 - 2022, en adelante las "BASES", conforme los términos y condiciones ahí indicados, BASES que en el presente acto se prorroga su vigencia, de acuerdo a los términos que a continuación se indican:

1.- ANTECEDENTES DE LA PROMOCIÓN

La Corredora organizó la PROMOCIÓN, que se ha llevado a efecto desde el día 07 de marzo de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el tope de 1.000 cupones, lo primero que ocurra, en virtud de la cual las personas que contraten su Seguro Obligatorio de Accidentes Personales 2022 para todas las categorías de vehículos, como por ejemplo vehículos livianos (Suv, Station Wagon y Jeep); motocicletas; camioneta y furgoneta, (en adelante, "SOAP"), durante el plazo señalado y bajo las condiciones de las BASES, tienen derecho al beneficio de \$5.000.- de descuento por compras sobre \$25.000.- en compras de vestuario y calzado en www.corona.cl, en adelante "el BENEFICIO".

2.-MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La Corredora viene en modificar las BASES, prorrogando el plazo en el cual las personas que contraten su SOAP 2022 de las formas señaladas en el N°2 de las BASES obtendrán un cupón para acceder al BENEFICIO, prorrogando el plazo de la PROMOCIÓN hasta las 23.59 horas del domingo 03 de abril de 2022. En virtud de lo anterior, los puntos N° 1. y 4. de las BASES, quedan como a continuación se indica:

"1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.



La Corredora ha organizado la PROMOCIÓN que se ha llevado a efecto desde el día 07 de marzo de 2022 y durará hasta las 23:59 horas del 03 de abril de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el tope de 1.000 cupones, lo primero que ocurra, en adelante el "PLAZO", en virtud de la cual las personas que contraten su Seguro Obligatorio de Accidentes Personales 2022 para todas las categorías de vehículos, como por ejemplo vehículos livianos (Suv, Station Wagon y Jeep) ; motocicletas; camioneta y furgoneta, (en adelante, "SOAP") , durante el plazo señalado y bajo las condiciones de las BASES, tendrán derecho al siguiente beneficio, en adelante, el "Beneficio":

a) \$5.000.- de descuento por compras sobre \$25.000.- en compras de vestuario y calzado en www.corona.cl."

3.- EXTENSIÓN DE BENEFICIOS ADQUIRIDOS

La CORREDORA viene en realizar una extensión de los beneficios adquiridos en virtud de la PROMOCIÓN a todas aquellas personas que compren el SOAP 2022 en portal de la Corredora www.seguroscorona.cl, de Multitiendas Corona www.corona.cl, de Tarjeta Corona www.tarjetacorona.cl, o de Comparaonline www.comparaonline.cl dentro del PLAZO, quienes tendrán una extensión de los beneficios descritos en el punto N° 1 de las bases. De esta forma, se extenderá la vigencia de estos beneficios de acuerdo como a continuación se indica:

a) \$5.000.- de descuento por compras sobre \$25.000.- en compras de vestuario y calzado en www.corona.cl .

4.- VIGENCIA DE LAS BASES

En todo lo no modificado en este documento, permanecen plenamente vigente las estipulaciones de las BASES.

5.- PROTOCOLIZACIÓN MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

La presente modificación de las BASES es protocolizada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en calle Huérfanos N° 979 oficina 501, de la comuna y ciudad de Santiago, con fecha 31 de marzo de 2022.



Certificado
123456926044
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



6.- PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE BASES

Las modificación de las BASES será publicada en el sitio www.seguroscorona.cl o en los medios que la Corredora disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.

7.- VIGENCIA DE LAS BASES. En todo lo no modificado en el presente instrumento, siguen vigente todas y cada una de las estipulaciones contenidas en las BASES.

8.- PERSONERÍAS.

La personería de don Rodrigo Herras Figueroa para representar a CORONA CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA consta de escritura pública de fecha 30 de mayo de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 31 de marzo de 2022.

**RODRIGO
HERRAS
FIGUEROA**

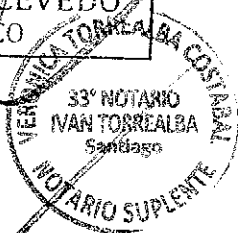
Firmado digitalmente por RODRIGO HERRAS FIGUEROA
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
st=METROPOLITANA DE SANTIAGO, l=CORDILLERA,
o=RODRIGO HERRAS FIGUEROA, ou=, cn=RODRIGO
HERRAS FIGUEROA,
email=RODRIGO_HERRAS@HOTMAIL.CL
Fecha: 2022.03.31 17:48:36 -03'00'

RODRIGO HERRAS FIGUEROA

p.p. CORONA CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA

d0255-2022

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE 3 PAGINAS SE PROTOCOLIZA BAJO
EL REPERTORIO Nº 6709 DE FECHA
31-03-2022 Y AGREGO A FINAL DE
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL
Nº 507
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO



Pag: 6/7



Certificado Nº
123456926044
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
123456926044 N
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

